REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD

RESOLUCION N° 5 - 2013

12 SET. 2002

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

En cumplimiento al Decreto N° 1875 del 3 de agosto de 1994 expedido por el Ministerio de salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

1. Que **SAIRA EMILSEN CADAVID SALAZAR**, con cédula de ciudadanía N° 43.460.314 expedida en Sonsón, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **MÉDICO Y CIRUJANO,** título que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, según Acta de grado N° 38159 del 22/06/2001
2. Que dicho título se encuentra debidamente registrado con el N° 2054 folio N° 171 y libro N° 2054 de fecha 29/06/2001 por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.
3. Que **SAIRA EMILSEN CADAVID SALAZAR,** cumplió con el Servicio Social Obligatorio en LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, del municipio de SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, ubicado en el Departamento de Antioquia, durante el tiempo comprendido entre el 6/08/2001 y el 06/08/2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a: SAIRA EMILSEN CADAVID SALAZAR, con cédula de ciudadanía N° 43.460.314 expedida en Sonsón para ejercer la profesión de **MÉDICO Y CIRUJANO** en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 12 SET. 2002

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

GABRIEL JAIME GUARÍN ALZATE

Isos

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Dirección Seccional de Salud
Es fotocopia auténtica de original
Medellín, 25 FEB 2004
Dirección de Vigilancia y Control

Powered by CamScanner